

73
y como quieros quem se tiene noticia que su Excia. ni lo
dho Alca. mayores tengan Privilegios y facultades para es-
tablecer dho. fondo, usurpando los Caudales que entran en
el, del que por prerrogativa Particular es presente dho
May. y dho. Patrimonio y su R. Acienda, por ese motivo
guente se disminuye este abuso, y que Obtenido dho. Co-
misionado, y Remita y su R. Acienda y su M. de Competen-
te Despacho, y Remita y su R. Acienda para que en su Obsequio el
dho. Alca. mayor, y lo que le subdieren, entregue, y
ponga en el fondo de Penas de Comoros y pastos de Justa
de esta villa, que come, y debe comer por Cueros y Com-
es de su Alca. ordinario, la tercera parte de las Penas
Recibidas, que imponga, y Exista por su Justa, bajo cu-
yas Reglas, y demas que pertenecen al dho. Sr. Comisio-
nado, Comisionados, y Particulares, que el mencionado asus-
te, y Encabram. Obligando a esta villa, su Comoro, y Jus-
cia de la Solucion de las Contadurias que tratan, en los Plazos,
que estipulan, acordando sobre ello, la Comoro. Para
Obtenido de dho. Sr. Comisio. de los Despachos, y ordenes de
su Comisio. Comisionado, que desde luego sus M. de
puedan, com. y Ratifican la Contrata, que tuviere, y
Es, que sobre ello celebrare para no poder Reclamarse
en tiempo alguno, y para que dho. Sr. Comisionado su
de Justificacion de las facultades que se le Cometen, se le
Remita Testimonio de este Acuerdo, para el qual asi lo
Decretaron, y firmaron sus M. de la que son en
que doy fe =

Dr. Alonso Sadron
de Gueraza
D. Luis...
Benito Sanchez
D. Andres Sanchez
Fernandes

